



PLAN DE MEJORAMIENTO

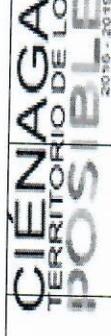
<b>FECHA</b>	20 DE NOVIEMBRE DE 2019
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Subsanar los hallazgos encontrados por la Contraloría General del Departamento del Magdalena, reflejadas en el informe definitivo a la auditoría especial contratación del Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Ciénaga (Magdalena) – INTRACIENAGA vigencia 2018
<b>OBJETIVO ESPECIFICO</b>	Definir las acciones de mejoramiento estableciendo plazo y responsable de cada actividad

N°	Hallazgo	Acciones de mejoramiento	Plazo de ejecución	Responsable directo	Responsable cogestor	Indicador cumplimiento/formula	Indicador de cumplimiento/concepto	Mecanismo de seguimiento interno	Res. Directo	Rep. Monitoreo	Tiempo
1	Atendiendo lo relativo al cumplimiento en la oportunidad, suficiencia y calidad de la información administrativa y financiera reportada por la entidad en la plataforma SIA y considerándose que no se incorporó la totalidad de la documentación	*Contratar la adquisición y la prestación de servicios de instalación, soporte y puesta en marcha de un software financiero, administrativo, de tesorería y contable  *Delegar en un funcionario con perfil profesional que se encargue	4 meses	Director	*Funcionario delegado *Jefe administrativo *Jefe financiero. *Jefe de trámites y servicios *Juez de ejecuciones fiscales *Jefe de control y seguridad vial *Control interno *Jefe Jurídica	Informes de órganos de control	Cumplimiento de la Ley 42 de 1993, resoluciones de la Contraloría General del departamento del Magdalena número 106 de 2011, 026 de 2012, 060 de 2012 y 433 de 2013	Auditorías internas de control interno	Director	Jefe jurídica y control interno	cuatrimestral

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CIENAGA  
MAGDALENA "INTRACIENAGA"

NIT. 819 004 646 - 7

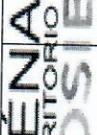
	<p>requerida como anexos en el proceso de rendición de cuentas ante la Contraloría, en aspectos administrativos, financieros, de gestión y de contratación, la cuenta rendida por el instituto de tránsito y transporte de ciénaga para el periodo 2018, se califica con un puntaje de 78.1 de acuerdo a la metodología fijada en la guía de auditoría territorial.</p>	<p>del reporte de la información administrativa y financiera en la plataforma SIA, el cual se apoyará en los jefes de área financiero y administrativo.</p> <p>*El área jurídica y control interno realizaran acompañamiento permanente en el proceso de reporte de información.</p>	<p>Director</p>	<p>Jefe Administrativo (área de contratación)</p>	<p>Vigencia 2019 y 2020</p>	<p>Cumplimiento de los artículos 209 y 267 de la CN, Art 2.2.1.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación del instituto de tránsito y transporte de Ciénaga.</p>	<p>Auditorías internas de control interno</p>	<p>Director y jefe administrativo</p>	<p>Jefe jurídica y control interno</p>	<p>cuatrimestral</p>
--	---	--	-----------------	---	-----------------------------	--	---	---------------------------------------	--	----------------------



	<p>entregada por la entidad se evidenció que la entidad se limitó solo a la elaboración del documento plan de adquisiciones, sin desarrollar ninguna acción adicional, aun cuando se evidenció que se adquirieron bienes y servicios que no se encontraban consignados inicialmente en el plan de adquisiciones. Esta situación genera riesgos debido a que no identifica y justifica el valor de los recursos requeridos por la entidad, pudiendo presentarse sobrecostos y falta de planificación en la compra de bienes y servicios</p>	<p>Contratar la adquisición y la prestación de servicios de instalación,</p>	<p>4 meses</p>	<p>Director</p>	<p>Jefe financiero</p>	<p>En proceso internos del área y financiera.</p>	<p>Resolución 354 y 356 de 20107 de la contaduría general de la nación</p>	<p>Auditorías internas de control interno</p>	<p>director</p>	<p>Control interno y jefe jurídica</p>	<p>Cuatrimenes tral</p>
--	--	--	----------------	-----------------	------------------------	---	--	---	-----------------	--	-----------------------------



NIT. 819.004.646 - 7

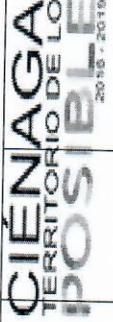
	<p>Magdalena presenta que la mayoría de los procesos internos del área financiera son manuales (Excel), presentando alto riesgo en la manipulación de los valores en los diferentes informes que son producidos en esta área y que requiera un alto número de consolidación, tabulación, clasificación y orden. Para la contraloría esto representa un alto riesgo de posibles errores, falta de control, deficiencia en la calidad de la información y seguridad en el manejo de los recursos del Instituto de tránsito y transporte Municipal de ciénaga magdalena</p>	<p>sopORTE y puesta en marcha de un software financiero, administrativo, de tesorería y contable</p>													
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	--

CIENAGA  
TERRITORIO DE LO  
POSIBLE  
2016-2018

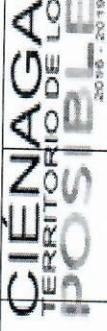
4	<p>Instituto de tránsito y transporte Municipal de Ciénaga magdalena en la vigencia 2018, presenta deficiencias en los procesos de conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas que tiene el instituto, no son claras las partidas conciliatorias y se evidenció que no se realizan de forma oportuna para el debido control y cruce con los estados financieros.</p>	<p>Contratar la adquisición y la prestación de servicios de instalación, soporte y puesta en marcha de un software financiero, administrativo, de tesorería y contable</p>	4 meses	director	Jefe financiero	En los procesos internos del área financiera	Resolución 354 y 356 de 2017 de la Contraloría General de la Nación			Cuatrimestral	
5	<p>Revisada la información contractual en la plataforma SIA observa, se evidenció que la administración del Instituto de tránsito y transporte Municipal de Ciénaga magdalena, cumplió con la rendición de la</p>	<p>*Delegar en un funcionario con perfil profesional que se encargue del reporte de la contratación a la plataforma SIA</p> <p>*La oficina jurídica y la oficina de control interno realizaran un acompañamiento constante con el</p>	Inmediato	Director	Jefe administrativo de (área de contratación)	Contratos a ejecutar	Cumplimiento de la resolución de la Contraloría General del departamento del Magdalena N° 023 de 2016	Auditoría interna por control interno	Director y jefe administrativo de contratación	Jefe jurídica y control interno	Cuatrimestral

6	<p>totalidad de la contratación suscrita vigencia 2018. Al respecto se verificó que le entidad reporto 38 contratos por un monto de recursos contratados de \$1.333.789.700, no obstante, los verificados los soportes se evidencia que en algunos contratos estos no fueron anexados en su totalidad.</p>	<p>la cumplimiento de la resolución de la contraloría General del departamento del Magdalena N° 023 de 2016</p>	<p>o</p>	<p>director</p>	<p>Jefe administrativo (área contratación)</p>	<p>Contratos ejecutar</p>	<p>a</p>	<p>Cumplimiento del decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1</p>				<p>Jefe jurídica y control interno</p>	<p>Director y jefe administrativo de contratación</p>	<p>cuatrimestral</p>
---	--	---	----------	-----------------	--	---------------------------	----------	--	--	---	---	--	---	----------------------

7	<p>técnicos y económicos que determinaron el valor del contrato. Por lo que se determina en observancia de los estudios previos, como factor indispensable en la planeación del contrato, presuntamente la entidad no los elabora conforme a los lineamientos establecidos en el decreto 1082 del 2015, lo cual manifiesta en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 estudios y documentos previos.</p>	<p>La oficina jurídica y la oficina de control interno realizaran un acompañamiento constante con el cumplimiento de la ley 1474 de 2011 (art. 83.-84) manual de supervisión e interventoría de Colombia</p>	<p>o inmediato</p>	<p>director</p>	<p>Jefe administrativo (área contratación)</p>	<p>Contratos en ejecución y a ejecutar</p>	<p>Cumplimiento de la ley 1474 de 2011 (art. 83.-84) manual de supervisión e interventoría de Colombia eficiente.</p>	<p>Auditoría interna por control interno</p>	<p>Director y jefe administrativo (área de contratación)</p>	<p>Jefe jurídica y control interno</p>	<p>cuatrimetro</p>
---	--	--	--------------------	-----------------	--	--	---	--	--	--	--------------------



	<p>una fiel copia del informe presentado por el contratista y en unos casos solo reposa una certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p>	<p>eficiente.</p>									
8	<p>La administración del Instituto de tránsito y transporte Municipal de ciénaga magdalena no cumple con lo establecido en el numeral 11 del estatuto de contratación de la entidad. Buenas prácticas de la gestión contractual. Señala entre otras:</p>	<p>La oficina jurídica y la oficina de control interno realizaran un acompañamiento constante en el cumplimiento de los art. 209 y 267 CN, manual de contratación del Instituto.</p>	<p>Inmediato</p>	<p>director</p>	<p>Jefe administrativo (área contratación)</p>	<p>Contratos a ejecutar</p>	<p>Cumplimiento de los art. 209 y 267 CN, manual de contratación del Instituto de tránsito y transporte de Ciénaga Magdalena</p>	<p>Auditoría interna por control interno</p>	<p>Director y jefe administrativo (área de contratación)</p>	<p>Jefe jurídica y control interno</p>	<p>cuatrimestral</p>
9	<p>Como resultado de la auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial practicada al</p>	<p>La oficina jurídica y la oficina de control interno realizaran un acompañamiento constante en el cumplimiento de los principios de</p>	<p>inmediato</p>	<p>director</p>	<p>Jefe jurídica y control interno</p>	<p>Informes de avances y monitoreo a los planes de mejoramiento</p>	<p>Cumplimiento de los principios de la función administrativa, art. 4 de resoluciones 100 de mayo 6 de 2014. Resolución 100 de 2011 Contraloría Departamental del</p>	<p>Auditoría interna por control interno</p>	<p>Director</p>	<p>Jefe jurídica y control interno</p>	<p>cuatrimestral</p>

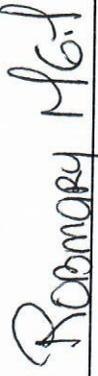
	<p>Instituto de tránsito y transporte Municipal de ciénaga magdalena sobre la vigencia 2017, la administración de esta suscribió un plan de mejoramiento, con el fin de adoptar los correctivos necesarios de acuerdo con las observaciones realizadas por la contraloría Gubernamental del departamento del Magdalena. De acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados por el equipo auditor, este factor obtuvo como puntaje de 50.0 para una calificación cumple parcialmente, de ponderar el resultado de la evaluación de las siguientes variables.</p>	<p>la función administrativa, art. 4 resolución 100de mayo 6de 2014. Resolución 100 de 2011 Contraloría Departamental del Magdalena.</p>								
--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	--

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CIENAGA  
MAGDALENA "INTRACIENAGA"

NIT. 819.004.646 - 7

10	El Instituto de tránsito y transporte Municipal de Ciénaga, magdalena, presenta deficiencia en el cumplimiento de lo establecido en la ley 87 de 1993, por medio del cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades de los organismos del Estado. Además es evidente el incumplimiento de las obligaciones por parte de las directivas del instituto en el fortalecimiento y acompañamiento para el correcto funcionamiento.	Conformar un equipo multidisciplinario en el área de control interno, con el fin de fortalecer y realizar un efectivo acompañamiento y monitoreo en los procesos del instituto.	3 meses	director	Control interno	Auditorías internas	Cumplimiento de la Ley 87 de 1993	Auditoría interna por control interno	Cíenaga	Cíenaga	cuatrimestral
----	--	---	---------	----------	-----------------	---------------------	-----------------------------------	---------------------------------------	---------	---------	---------------

  
ELIECER EDUARDO FERNANDEZ CANTILLO  
DIRECTOR

  
ROBMARY YUMARA MIRANDA GIL  
CONTROL INTERNO